

MENDOZA, 19 de abril de 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 6890/21 *caratulado*: "Sergio Rosas s/ solicitud de Convocatoria CEREP cov. Concursos Especiales s/Resol.265/2020 C.S. - Visión I-II y Visión I-II optativa cargo Prof. Adjunto (SE) FAD / / Cargo Prof. Titular (SE). FAD -".

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Cierre de Inscriptos figura como único postulante: Prof. Sergio Eduardo ROSAS.

Que mediante VAR-CUY N° 40384/22 consta el Acta Final elaborada por la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso y en la misma propone la designación del Prof. Sergio Eduardo ROSAS.

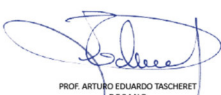
Que mediante VAR-CUY N° 41457/22 el Departamento de Concursos informa que se ha llevado a cabo la notificación del acta propuesta por la Comisión Asesora. Asimismo, destaca que habiendo transcurrido el plazo para la presentación de recursos, no se han manifestado impugnaciones a la decisión del jurado.

Que por otra parte, la Dirección de Personal informa que el Prof. ROSAS revista en esta dependencia en los siguientes cargos: **Profesor Titular con dedicación semiexclusiva**, interino, para el dictado de las asignaturas "***Visión I y II***" y "***Visión I y II (optativa)***" en las Carreras de Artes Visuales, de Cerámica y de Artes del Espectáculo; **Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple**, efectivo, en las asignaturas "***Visión I***" y "***Visión II***" y "***Visión I y II (optativa)***" en las Carreras de Artes Visuales, Carreras de Cerámica y Carreras de Artes del Espectáculo. Prórroga de Licencia por Incompatibilidad, desde 01/01/22 hasta 31/12/22, según Resol. n° 77/22-FAD Carreras de Cerámica, **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple**, efectiva, para cumplir funciones en la asignatura "***Técnica y Práctica Cerámica I***" Carreras de Cerámica, prórroga de Licencia por Incompatibilidad, desde 01/01/22 hasta 31/12/22, según Resol. n° 77/22-FAD y **Profesor Titular con dedicación semiexclusiva**: prórroga de designación interina para el dictado de las asignaturas "***Taller Cerámico IV***", "***Taller Cerámico de Investigación Educativa***" y "***Proyecto Artístico***" todas en las Carreras de Cerámica, desde 01/01/22 hasta 31/12/22, según Resol. n° 169/21-CD. (Por EXP_E-CUY 6636/21 se tramita la efectivización CEREP).

Además, informa que correspondería la baja del primer cargo interino, como así también la baja, por **renuncia**, del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, efectivo, que se mencionan precedentemente, al momento de la efectivización del cargo objeto del presente concurso, por tratarse de las mismas asignaturas.

Resol.N° 93


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 12 de abril de 2022.

Por ello y atento lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Concursos (ordenanza N° 23/10-C.S.),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 190/21-C.D. para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de **Profesor Titular con dedicación semiexclusiva**, para el dictado de las asignaturas "**Visión I y II**" y "**Visión I y II**" (**optativa**) en las Carreras de Artes Visuales, de Cerámica y de Artes del Espectáculo de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S., estableciendo el siguiente orden de méritos: 1°.- Sergio Eduardo ROSAS.

ARTICULO 2°.- Auspiciar ante el Consejo Superior la designación con carácter efectivo del Prof. Sergio Eduardo ROSAS (Legajo N° 22.122 - CUIL N° 20- 17336189-1) en el cargo y funciones objeto del presente concurso.

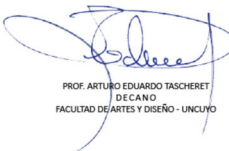
ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 93



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO